



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.476 / 2010.

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010 de fecha 7 de Julio del 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 644/2010, de fecha 26 de Julio de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos
- Carta de fecha 10 de Junio del 2010 emitido por el Coordinador CAPSI y Prácticas Profesionales de la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso.
- Curriculum Vitae a nombre de doña Verónica Manzano Arredondo.
- Certificado de fecha 8 de Junio del 2010 emitido por la Secretaria de Estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

1° APRUEBASE Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **VERONICA CRISTINA MANZANO ARRENDONDO**, Cédula de Nacional de Identidad N° _____ alumna regular de la Carrera de Psicología (Casa Central), perteneciente a la Facultad de Medicina de la universidad de Valparaíso, durante el Primer Semestre del año 2010.

La Práctica Profesional comenzará a regir desde el 02 de Agosto del 2010 al 17 de Diciembre de 2010.

La alumna doña Verónica Cristina Manzano, desempeñara su práctica profesional en las Postas de Zapallar y Catapilco del Departamento de Salud Municipal, a cargo de la Directora del Departamento.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de locomoción y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

3° IMPUTESE el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Aprob. Práctica Profesional

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JFR / pfc.